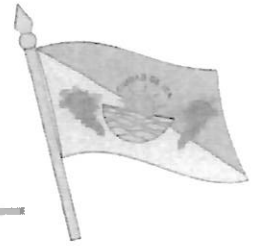




# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 031-2020-MPI

Ica, 16 de julio del 2020

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de fecha 16 de julio del 2020, el Oficio N° 3192-2019-COFOPRI/OZIC; oficio N° 032-2020-GAJ-MPI; Oficio N° 08 2020-SGAA.HH-MPI; Informe N°010-2020-GAJ-MPI/KJMR; Carta N° 010-2020-CAL-MPI; el Dictamen De Comisión de Asuntos Legales; sobre convenio de delegación de facultades y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 9° inciso 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala como una de las atribuciones del Concejo Municipal, la de "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, mediante Decreto legislativo N° 803- Ley de Promoción del Acceso a la Propiedad Formal, se creó el Organismo de formalización de la Propiedad Informal COFOPRI, como organismos rector máximo encargado de diseñar y ejecutar de manera integral y comprensiva el programa de formalización de la propiedad a nivel nacional, centralizando sus competencias y toma de decisiones con esta finalidad; a lo que corresponde agregar que tiene como misión generar información catastral urbana a favor de los ciudadanos y gobiernos Locales, de manera integral comprensiva y oportuna teniendo además como objetivo el mejorar el ordenamiento de los centros poblados, urbanos y rurales, incrementar el acceso de la población a una vivienda segura, disminuir la informalidad de la propiedad y reducir la brecha de la informalidad de la propiedad predial urbana.

Que, con el Oficio N°08-2020-SG-AA.HH-GDU-MPI, se pone a consideración el Informe N°13-2020-LZG-MPI del área legal de Asentamientos Humanos, del que se desprende la viabilidad de la suscripción del convenio propuesto por COFOPRI con la Municipalidad Provincial de Ica, teniendo en cuenta de que a través de este se podrá reducir los márgenes de la propiedad informal predial urbana y mejorar la calidad de vida de aquellos ciudadanos de la provincia, que por diversas carencias se ven limitados precisamente a inscribir su propiedad; y considerando que urge atender a los más necesitados, para el caso concreto el de la formalización de la propiedad, y para ello la proponente cuenta con el equipo técnico y logístico para desarrollar el proceso de formalización hasta la inscripción registral, lo que de manera indubitable contribuirá a la conquista de ese objetivo.

Que, del mismo la gerencia de Asesoría Jurídica emite el Informe N° 010-2020-GAJ-MPI/KJMR, el cual es asumido por el gerente de dicha dependencia, del que podemos concluir, que da su procedencia jurídica señalando que la celebración del convenio de delegación de facultades para la ejecución de acciones de formalización vía declaración y regularización de la propiedad entre la Municipalidad provincial de Ica y COFOPRI; previamente corresponde al pleno del concejo su aprobación y luego suscripción del mismo se advierte que el mismo es necesario, útil y ventajoso para esta Municipalidad, más aún si, de acuerdo a su naturaleza, el mismo no supone ni implica transferencia de recursos económicos ni pago de contraprestación alguna entre ambas institucionales, por lo cual, se opina que resulta PROCEDENTE la suscripción del mismo, recomendando su aprobación en Sesión de Concejo.

Que, mediante Dictamen N° 010-2020-R-CAL-MPI, de la Comisión de Asuntos Legales de la Municipalidad Provincial de Ica, se dictaminó que es procedente que el Concejo Municipal apruebe la celebración del "Convenio de Delegación de facultades para la ejecución de acciones de formalización vía declaración y regularización de la propiedad entre la Municipalidad Provincial de Ica y COFOPRI; así como se autorice a la Señora Alcaldesa de la Municipalidad para la suscripción del mismo;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, de conformidad a lo antes expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; el Pleno del Concejo Municipal de Ica, en Sesión Ordinaria de fecha 16 de julio del 2020, luego de un amplio debate, aprobó por **UNANIMIDAD**, y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

## ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la celebración del *Convenio de Delegación de facultades para la ejecución de acciones de formalización vía declaración y regularización de la propiedad entre la Municipalidad Provincial de Ica y COFOPRI*;

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Señora Emma Luisa Mejía Venegas, Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Ica, la suscripción del convenio sub materia, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el presente Acuerdo de Concejo sea notificado a todas las Gerencias y/o unidades orgánicas pertinentes de esta Corporación Municipal, para su estricto cumplimiento; ENCARGAR a Secretaria General cumpla con su publicación en el Portal Web Institucional: [www.muniica.gob.pe](http://www.muniica.gob.pe)



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA.  
  
Sra. Emma Luisa Mejía Venegas  
ALCALDESA

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SECRETARIA GENERAL

Transcripción N° PCN 031-20 Fecha: 16-07-20  
Entidad: SOLT

Señor (a)

es grato remitirle para su conocimiento y fines consiguientes la presente Transcripción final de la Resolución N° PCN 031-20 de Fecha: 16-07-20

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
SECRETARIA GENERAL  
  
Abog. Carlos Javier Ramos Leveau  
C. U. I. N° 2885  
SECRETARIO GENERAL MPI